

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 569** *Orden AAA/2926/2012, de 4 de diciembre, por la que se conceden las ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en el Banco de Sabadell, SA, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo.*

En la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación con objeto de paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras causas extraordinarias.

En el capítulo I de la referida Orden se regulan las subvenciones para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.

El artículo 5.3 de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, dispone que el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o el órgano en quien haya delegado de acuerdo con la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias, dictará resolución motivada sobre las carencias cuya aceptación haya sido comunicada por las entidades financieras.

Por todo ello, en virtud de las competencias delegadas en este órgano por la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por la Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Conceder las ayudas reguladas en el artículo 4, apartado 3, de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, a los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996 que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las cuantías referidas en el mismo. Dichas ayudas ascienden a 26.261,82 euros, comprendiendo 16 préstamos, corriendo su financiación a cargo de la aplicación presupuestaria 23.18.414B.777.00 de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional o con carácter previo y potestativo ante la Directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal, recurso de reposición en el plazo de un mes. No podrán simultanearse ambas vías de recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 2012.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), la Directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ANEXO
Banco de Sabadell, S. A.

NIF/CIF	BENEFICIARIO	Nº EXPEDIENTE	AYUDA CONCEDIDA			Total
			Año 2012	Año 2013	Año 2014	
B25344805	CAL POTRETA S.L.	092500021064B	553,24	553,24	0,00	1.106,48
B25524265	CAL XAPARRO S.L.	092500203037B	814,72	0,00	0,00	814,72
E17507161	SOLERMAS C.B.	091700233031B	1.324,99	0,00	0,00	1.324,99
E25374216	CAL PADRI S.C.P.	092500767030B	0,00	1.949,77	0,00	1.949,77
J33679036	GANADERIA PORCILO SC	033300256099B	0,00	950,40	950,40	1.900,80
J74026691	GANADERIA BALDOMERO	033300083091B	0,00	1.575,36	1.575,36	3.150,72
09402144C	MARIA ANGELES SUAREZ FERNANDEZ	033300121096B	0,00	756,21	756,21	1.512,42
09444211C	ANA RODRIGUEZ MENENDEZ	033300460094A	0,00	0,00	952,01	952,01
13929856K	JOAQUIN VILLEGAS NORIEGA	033300323090B	0,00	519,51	519,51	1.039,02
25385869X	CARLOS GIMENEZ CHICHARRO	164613024037B	1.159,65	1.159,65	0,00	2.319,30
38458570V	GEMMA GARCIA MOSTEIRO	094300029043A	106,88	0,00	0,00	106,88
40924650Z	FLORENTINO AIBAR NIETO	161210525025A	0,00	528,15	528,15	1.056,30
43735503Z	ANTONIO BORRÀS FARRE	092500184051A	1.422,43	0,00	0,00	1.422,43
47677370A	JOSEP SEGARRA COTONAT	092500254055B	0,00	2.001,33	827,95	2.829,28
52655014X	ANTONIO MIGUEL PEREZ GIMENEZ	164614208044B	0,00	1.444,01	1.444,01	2.888,02
71869582X	JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	033300416017B	944,34	944,34	0,00	1.888,68